

## **AUTORIZACION PARA REORGANIZAR EL CONHU**

La XIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

Que el Informe Administrativo de la Secretaría Ejecutiva, en base al análisis objetivo de la situación por la que atraviesa el CONHU, hizo una adecuada identificación de los problemas estructurales en el área administrativa, financiera, en la coordinación de los órganos competentes de la Integración, en el área legal de funciones, atribuciones, derechos y obligaciones que configuran el componente humano de la Institución, así como en el área de la evaluación.

Que la priorización de los problemas detectados en los niveles de decisión política, el nivel de ejecución y supervisión y finalmente, en el nivel operativo y de apoyo, acreditan una inmediata necesidad de elaborar, luego de un más cuidadoso análisis de la situación global, un nuevo esquema organizativo como imperativo histórico, tomando en cuenta los 17 años de vida institucional de experiencias, limitaciones y nuevas estrategias derivadas de las tÁreas realizadas en ese lapso

Que la crisis institucional, financiera y administrativa del sistema, oportuna y Convenientemente reformulada, podría al futuro generar nuevas acciones que dinamicen los objetivos adecuadamente formulados en los Documentos Básicos.

De acuerdo con el informe favorable del XX Comité de Coordinación.

### **RESUELVE**

Autorizar a la Secretaría Ejecutiva la reformulación de su organización dentro de las siguientes pautas:

- a. Horizontalizar el sistema administrativo de la Secretaría Ejecutiva
  - b. Suprimir los órganos inoperantes actualmente en acefalía.
  - c. Reconstituir su organigrama vertical a nivel técnico-administrativo con otro de estructura horizontal compuesto por tres Departamentos y un grupo asesor:
    - Un Departamento de Programas, encargado del manejo y gestión de los seis programas prioritarios.
    - Un Departamento Administrativo y Contable, con una sección Presupuestos y Caja.
    - Una Secretaría General de Relaciones y Archivo.
    - Un Grupo Asesor Técnico.
2. Autorizar a la Secretaría Ejecutiva contratar los servicios de una consultoría a corto plazo para que, en el curso de la Gestión 1989, elabore el proyecto de reformulación estableciendo los plazos, términos, condiciones, montos o precios de los honorarios, formas de pagos y procedimientos de garantía y seguridad para el cumplimiento de los objetivos.